



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA CIRO ALEGRÍA (UNACIR), UBICADO EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

El congresista que suscribe **Waldemar José Cerrón Rojas**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 22°; 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA CIRO ALEGRÍA (UNACIR), UBICADO EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por objeto y finalidad declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma Ciro Alegría, ubicado en el distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, con la finalidad de promover la educación superior según los alcances de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Declarar de interés nacional y necesidad pública la creación, de la Universidad Nacional Autónoma Ciro Alegría (UNACIR), en el distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima

DISPOSICIÓN TRANSITORIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación.

En el marco de la declaración de interés nacional y de necesidad pública establecido en el artículo dos y, en el extremo de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adoptaran las acciones de promoción correspondientes para la creación de la referida universidad.

Lima, abril del 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/04/2025 10:20:08-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2025 17:00:45-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/04/2025 10:40:17-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/04/2025 10:20:33-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/04/2025 11:54:27-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/04/2025 12:12:17-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO América
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 30/04/2025 15:29:35-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **05** de **mayo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10981/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

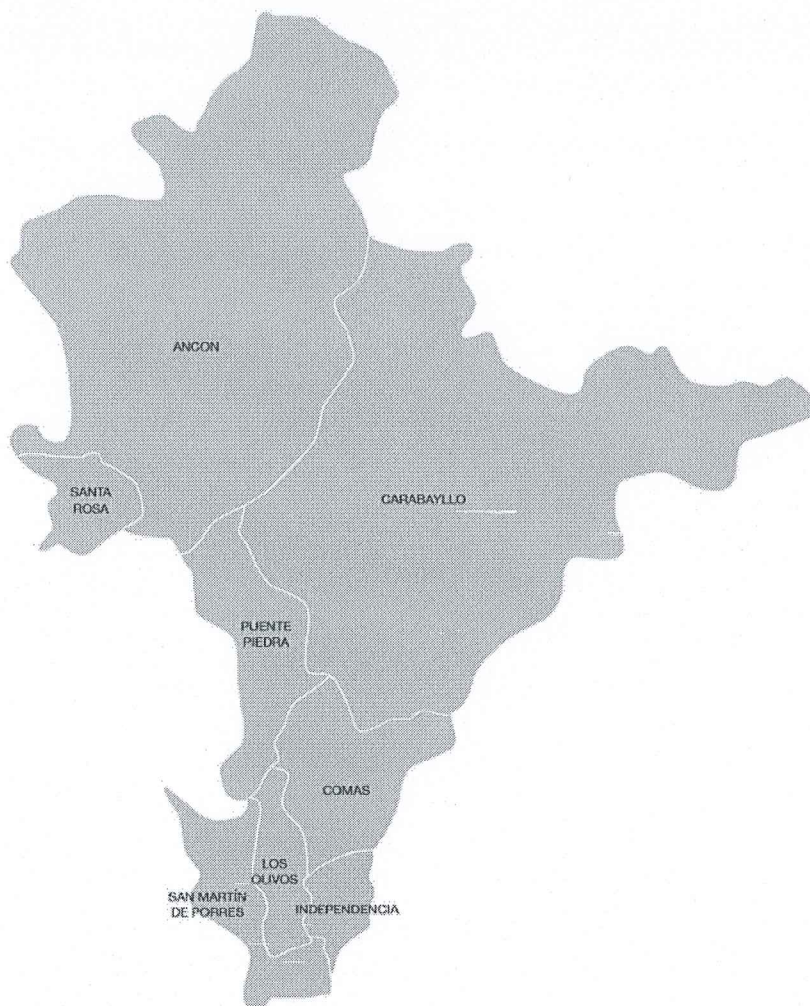
ANTECEDENTES.

El distrito de Comas, ubicado en la zona norte de Lima Metropolitana, fue creado oficialmente el 11 de diciembre de 1961 mediante la Ley N° 13757. Su historia, sin embargo, se remonta a décadas anteriores, cuando se establecieron las primeras comunidades campesinas y migrantes provenientes principalmente del interior del país. Estas migraciones se intensificaron a mediados del siglo XX, con la expansión urbana de Lima y el fenómeno del crecimiento poblacional desordenado. Comas pasó de ser una zona agrícola a convertirse en un distrito densamente poblado con un fuerte componente de lucha social y organización vecinal.¹

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática², la población estimada de Comas para el año 2023 es de aproximadamente 540,000 habitantes. Este distrito representa uno de los más poblados de Lima Norte, caracterizándose por una gran heterogeneidad social y económica, con zonas consolidadas y otras en proceso de urbanización.

¹ Diaz, M. (2017). Transformaciones urbanas y luchas sociales en Lima Norte. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

² INEI. (2023). Estimaciones y proyecciones de población por distrito.



Fuente: Mapa de Lima Norte

La población estudiantil en Lima Norte es una de las más altas de la capital. Según la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana³, en 2022 se registraron más de 800,000 estudiantes en todos los niveles educativos en esta zona, distribuidos entre los distritos de Comas, Independencia, Los Olivos, San Martín de Porres, Puente Piedra, Carabayllo y otros. Esta cifra refleja la alta demanda por servicios educativos, impulsada por el crecimiento poblacional sostenido y la necesidad de mejores condiciones para el desarrollo académico de los jóvenes estudiantes.

³ DRELM. (2022). Informe anual de gestión educativa. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

En el caso específico de Comas, se estima que hay alrededor de 120,000 estudiantes matriculados en el nivel escolar, entre inicial, primaria y secundaria. Las cifras indican una demanda creciente por infraestructura educativa y mayores oportunidades de acceso a la educación superior. Sin embargo, muchos jóvenes deben trasladarse a otros distritos como Los Olivos o el Cercado de Lima para continuar sus estudios universitarios, lo que representa una barrera económica y social significativa.

En cuanto a egresados del nivel secundario, se calcula que en Lima Norte egresan anualmente entre 70,000 y 80,000 estudiantes de secundaria. Este grupo representa una masa importante de jóvenes en edad universitaria, muchos de los cuales aspiran a continuar estudios superiores, aunque una proporción considerable enfrenta limitaciones por motivos económicos o falta de oferta educativa cercana⁴.

En Comas, el número de egresados de colegios secundarios asciende a unos 12,000 a 15,000 estudiantes por año. La mayoría de ellos provienen de instituciones educativas públicas. Las cifras reflejan el potencial académico del distrito, pero también evidencian una brecha entre la finalización de la educación básica y el acceso a estudios superiores, especialmente en universidades públicas, debido a la alta competencia por vacantes y la falta de universidades dentro del distrito.

Distrito	Población	Instituciones Educativas de Secundaria	Estudiantes en Secundaria
Comas	602,790	176	42,055
Marabaillo	432,406	112	9,935
Independencia	230,408	176	15,250
Lima	3	176	19,853

⁴ Ministerio de Educación del Perú. (2022). Censo Educativo Nacional.

os Olivos	67,905		
P	4		
uente	19,979	149	8,732
Piedra			
S	7		
an Martin	99,395	176	31,025
de Porres			
A	9		
ncón	5,239	36	1,370

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI⁵

En la actualidad, Lima Norte cuenta con una limitada oferta universitaria publica en comparación con la demanda estudiantil. Las principales universidades que operan en esta zona son la Universidad Nacional de Ingeniería (sede en Los Olivos), la Universidad César Vallejo, la Universidad Privada del Norte, y algunas sedes de la Universidad Tecnológica del Perú y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Estas instituciones acogen a miles de estudiantes, pero la demanda sigue superando ampliamente la capacidad instalada, generando hacinamiento y la necesidad de desplazarse hacia otras zonas de Lima⁶.

Por su parte, el principal requerimiento en Lima Norte es la ampliación de la oferta universitaria pública, ya que la mayoría de universidades disponibles son privadas y con costos elevados.⁷ Además, se requiere mayor inversión en infraestructura, conectividad, laboratorios, y programas de formación técnica y profesional que respondan a las necesidades del mercado laboral actual. También se demanda una mayor descentralización de las sedes universitarias para facilitar el acceso a jóvenes de distritos más alejados, como Carabaylo o Puente Piedra, los cuales son anexos al Distrito de Comas.

La instalación de una universidad en Comas tendría un impacto significativo a nivel

⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). III Informe bienal sobre la realidad universitaria en el Perú

⁶ SUNEDU. (2023). Registro de universidades licenciadas en el Perú. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

⁷ Defensoría del Pueblo. (2021). Informe sobre acceso y calidad de la educación superior en zonas vulnerables del país.

social, económico y educativo. Lo que facilitaría el acceso a estudios superiores para miles de jóvenes del distrito y alrededores, reduciendo la deserción escolar y los costos de transporte. Además, generaría empleo local, dinamizaría la economía del distrito. Asimismo, permitiría descentralizar la oferta universitaria de Lima, promoviendo una educación más equitativa y con mayor cobertura territorial.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL.

La propuesta legislativa actual esta alineada con la Constitución Política del Perú, especialmente en relación con el derecho a la educación. Se basa en los artículos 17 y 18, los cuales establecen directrices claras sobre las responsabilidades del Estado en relación con el desarrollo educativo; y el artículo 160°, que afirma la educación como un derecho fundamental. En este contexto, se propone la declaratoria de interés nacional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Esta propuesta legislativa, debido a su naturaleza, no ocasionará gastos adicionales al Estado, ya que tiene un enfoque exclusivamente declarativo. Su aprobación permitirá al Estado garantizar el derecho fundamental de acceso a la educación superior para aquellos estudiantes peruanos con recursos económicos limitados. Asimismo, facilitara el acceso a una educación de calidad. Además, la creación de esta universidad beneficiara a una gran cantidad de personas, impactando positivamente a todas las personas que habiten en las áreas de influencia directa.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL.

El presente Proyecto de Ley, se enmarca dentro del Marco Jurídico y el lineamiento de las Políticas Sectoriales del País fijadas por el Acuerdo Nacional, así como con los capítulos I y II de la Constitución Política del Estado, y se vincula con la Agenda Legislativa del Congreso de la República, respetando el Estado



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de derecho y la jerarquía de las leyes.

La presente iniciativa legislativa se enmarca dentro de las siguientes Políticas aprobadas por el Acuerdo Nacional:

- Política 11, sobre la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Política 12, sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte.
- Política 35, sobre la sociedad de la información y sociedad del conocimiento